

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En las provincias.

Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	75

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	410
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO.

El encargado de Negocios de Suecia ha entregado al Sr. Ministro de Estado copia de un despacho del Ministro de Relaciones exteriores del Rey de Suecia y de Noruega, felicitando á la Reina Doña Isabel II con la esperanza de que los últimos acontecimientos de la Península contribuirán al restablecimiento del orden y tranquilidad, y haciendo los votos mas sinceros por la consolidacion del trono de S. M., por la felicidad de su reinado y por la prosperidad de la nacion española.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 16.

Tomando en consideracion el Gobierno provisional que las circunstancias azarosas en que por espacio de mas de un mes se ha encontrado esa ciudad han debido impedir la concurrencia de los alumnos que dentro del término marcado quisieran inscribirse en la matrícula de esa escuela, y ser tambien causa suficiente para que los grados académicos y exámenes extraordinarios no se hayan verificado dentro de los plazos establecidos; y queriendo que aquella situacion felizmente terminada, y en la cual ninguna parte pudieron tener los habitantes de fuera de la ciudad, no ocasiona á las familias de estos mayores daños que los ya originados por aquel concepto, ha venido en resolver que el término prefijado por punto general para inscribirse en la matrícula escolástica se amplie en esa escuela para el año académico inmediato por todo el presente mes, debiendo quedar cerrada aquella el día último del mismo y hacerse la apertura solemne de los estudios el 1º de Diciembre inmediato; y que dentro de este término se celebren los exámenes extraordinarios que han debido verificarse en el mes de Octubre finado, y recibirse los grados académicos

de todas clases que por la misma causa no han podido adjudicarse á pesar de tener plazo marcado. Lo digo á V. S. de orden del Gobierno para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios &c. Madrid 2 de Noviembre de 1842.—Caballero.—Sr. rector de la universidad de Zaragoza.

Negociado núm. 17.

Conservatorio de artes.—Tercera seccion.—Relacion de las cédulas de certificado de invencion é introduccion que han caducado por no haber presentado los interesados el testimonio de tenerlas puestas en práctica en el término que previene el caso 3º del art. 21 del Real decreto de 27 de Marzo de 1826, y aclaracion 3ª de la Real orden de 27 de Junio de 1829, á quienes se concedió el plazo de dos meses para que lo hicieren desde el 29 de Julio que se publicaron en Gaceta por orden de 27 de Junio anterior.

Núm. 160. D. Tomas Robertson Williams y D. Enrique Augusto Well, de Londres, certificado de invencion por 15 años de una máquina para fabricar paños, alfombras, mantas y otras lanerías por medio del fieltro.

165. Oliver Keating, ciudadano de los Estados-Unidos, certificado de invencion por 10 años de una máquina para limpiar, hilar y torcer por el impulso del vapor el abaca de Filipinas.

173. D. Ambrosio Fumagalli, residente en Barcelona, certificado de introduccion por cinco años de un nuevo proceder para fabricar velas steáricas.

177. D. Manuel Agustin Heredia, del comercio de Milaga, certificado de introduccion por cinco años de un proceder para acelerar la afinacion del hierro por medio de una inyeccion de vapor en los hornos de reverbero, denominados de Puddling.

180. D. Carlos Wellemkamp, vecino de esta corte, certificado de invencion por cinco años de un proceder para fabricar sombreros de seda que no escupan á la superficie el aceite y sudor de la cabeza.

Nota. Los planos y explicaciones correspondientes á los números incluidos en esta relacion se han puesto de manifiesto para servicio del público en la biblioteca del establecimiento.

Madrid 16 de Octubre de 1843.—Manuel Rodriguez, secretario.—Vº Bº Vicente Santiago de Marsanau.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del viernes 3 de Noviembre de 1843.

Lectura y discusion de dictámenes de la comision de Exámen de actas electorales y demas que ocurra de despacho.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del día 2 de Noviembre de 1843.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BELTRAN DE LIS.

Abierta á la una y media se lee el acta de la anterior, y es aprobada.

Quedan sobre la mesa:

1º Un dictámen de la comision de Actas admitiendo Diputado por la provincia de Orense á D. José Lafuente.

2º Admitiendo por la de Toledo á D. Victor Fernandez Alejo.

Entran en el salon los Sres. Ministros de Gracia y Justicia, de la Guerra, de Marina, Hacienda y Gobernacion.

3º Opinando que el Sr. Buschental no debe ser admitido Diputado por la provincia de Zaragoza llamándose el suplente.

Se acuerda pasar aviso al Gobierno acerca de la renuncia que el Sr. Millan Alonso hace del cargo de Diputado por la provincia de Valladolid.

ORDEN DEL DIA.

Conforme con la comision el Congreso aprueba las actas de las islas Baleares, y admite Diputados por las mismas á D. Francisco Serrano y D. José Salvá.

Entran á jurar tres Sres. Diputados.

El Sr. LOPEZ, Presidente del Consejo de Ministros: El Gobierno se halla dispuesto á contestar á la interpelacion anunciada el día pasado.

El Sr. BERNABEU sube á la tribuna llevando en la mano la Constitucion en folio, y dice:

Señores: Voy á entrar en una cuestion grave y que no es fácil para mis propias fuerzas. Por primera vez me veo en este sitio y delante de una porcion de hombres que lo han vencido todo; no iré mas lejos de lo que mis escasas fuerzas me permitan, que confieso que son pocas para contestar al Presidente del Consejo de Ministros. Tal vez diré lo que todos saben; y acaso iré mas allá de lo que algunos piensan, y acaso acaso manifestaré lo que algunos quieren saber y no conocen. Yo como soldado he militado siempre en la bandera de la libertad; en las acciones y peligros no he quedado detras de ningun valiente; como empleado no he estudiado jamas en libros de otros; veremos ahora si salgo vencedor ó vencido.

Antes de todo debo decir que nosotros por ahora como unico poder legal de la nacion española no podemos variar las instituciones; el Gobierno que hoy tenemos en esos bancos debe desaparecer de un puesto

que ha manchado con el signo del oprobio y del perjurio. (Instituciones manchadas de desaprobacion en las tribunas.) Preciso es entrar en la cuestion, y si tengo fuerzas suficientes para ello espero probar lo que he manifestado. La Regencia del reino está vacante aun cuando no sé si plenamente existe la renuncia del ex-Regente; pero de hecho está vacante ese poder cuando el que debió haberlo conservado ha abandonado el puesto que debía haber defendido con su decoro propio, mas lejos de aquí, en una nacion extraña y fuera del círculo de la ley no puede revestirse de ese carácter y considero ya finida la regencia. Estamos pues en el caso del art. 28 de la Constitucion que nos rije. (El orador abre la Constitucion, y lee dicho artículo.)

Esta es la situacion; la autoridad régia ó que regentaba el país ha desaparecido; la Regencia está vacante; con arreglo al art. 27 las Cortes tienen derecho á reunirse siempre que ocurra un caso como el actual; la Constitucion no los precave todos; pero de este no ha relevado el Gobierno; él ha convocado estas Cortes; pero ellas se hubieran reunido de todos modos, porque estaban en su derecho para reunirse en Cortes; y este era el unico poder que tenia la nacion española. Nosotros no podemos permitir que un Gobierno intruso que se dió una potestad que no pudo sostener, venga á introducir el cisma en este recinto en que se debe respetar la Constitucion. Nosotros no podemos permitir que un documento ilegal le invada y nos lleve á sinnúmero de convulsiones políticas. Preciso es que haya aquí un Diputado que haga entender que con la justicia se gobiernan los reinos, aplicando debidamente el premio y el castigo, sin que por el contrario introduzca el cisma un Gobierno á quien vemos destruir las ciudades de la monarquia: ¿y para qué? Para morir un Gobierno; digo, morir no, para salir de este puesto. (Prolongadas risas y continuas murmuraciones en las tribunas.) Silencio y orden, señores. (Se redoblan aquellas, riéndose precisado el Sr. Presidente á llamar al orden. El orador se sienta á la vez con los espectadores, y cruzándose de brazos se recuesta en la tribuna.) Las Cortes no pueden aprobar ninguno de los actos del Gobierno actual.

El Sr. Presidente manda leer la interpelacion. Se lee:

El Sr. BERNABEU: Pido que la mesa lea el artículo 120 del reglamento. Se lee.

Señores (continúa el orador), estoy en mi derecho adquirido legalmente, y pienso que las Cortes me dejarán en él mientras esté aquí. El Gobierno ha cometido una porcion de actos ilegales que no pueden aprobar las Cortes, porque no pueden hacerla de otra cosa que de lo que está dentro del círculo de la ley. Ha habido contratos y ha habido artículos que se han invadido, y yo debo decir aquí que aunque esto se ha verificado es preciso respetar los antecedentes; los señores Lopez y Serrano son personas á quienes respeto (Risas en el público); pero los combatiré en el círculo de la ley.

Yo he tenido una gran parte en la que hoy se llama coalicion. La bandera que se levantó en Reus la levanté yo (Risas); aquel manifiesto que se dió entonces está escrito por tres personas, una de ellas soy yo. (Mas risas.) Parecerá sin embargo que estoy en contradiccion con lo que ahora digo (Continúan las risas); pues no señor (El orador riéndose); ha sido mi deseo el que haya coalicion, y lo deso hoy porque siempre creí que la mayoría de la Reina era un mal necesario; sin embargo, dije que era preciso, y así yo deso la coalicion y todo lo que sea conveniente al país con arreglo á la Constitucion, sin separarme un ápice de la Constitucion. No se diga aquí despues que yo levanté entonces el estandarte y ahora estoy en

FOLLETON.

ESTUDIOS SOBRE LA INGLATERRA.

Withe-Chapel.

Cuando al llegar del continente por el Támesis se descubre la ciudad de Londres en medio de un bosque de naves, cuyos aparejos se confunden con los techos de las casas, y á través de la espesa humareda que vomitan incesantemente las chimeneas de los buques de vapor, parece difícil al primer aspecto marcar las grandes líneas de esta perspectiva sin relieve. La inmensa metrópoli está situada en una extension de terreno que podría llamarse llanura sino presentara de trecho en trecho ligeras ondulaciones, y que sigue la curva en forma de arco que describe el río, estrechando de tan cerca sus márgenes que cuando sube la marea, llega á bañar el agua el pie de los edificios, y oculta parte del horizonte. Otras capitales como Paris, Roma ó Bruselas tienen colinas ó monumentos alrededor de los cuales están agrupadas las casas, y que son como otros tantos jalones ó piquetes que di-

bujan el plano de la ciudad; pero Londres no tiene ni eminencias naturales ni puntos culminantes levantados por mano de los hombres, y si se exceptúa la cúpula de San Pablo, aislada entre aquellas masas uniformes de ladrillo, nada anuncia á cierta distancia la magnificencia que debe ostentar ante el observador una ciudad de dos millones de habitantes, una ciudad la mas rica y la mas gigantesca de Europa, la capital en fin del Gobierno británico.

A juzgar por las apariencias exteriores Londres debiera ser el asilo por excelencia de la democracia. Casas semejantes unas á otras, calles que no tienen ningun carácter distintivo, pocos palacios ó ninguno, ni un tejado que esté mas alto que otro, una arquitectura mediana que se creeria solo á propósito para una poblacion de chinos, hé aquí lo que se encuentra. Unase á esto que los barrios de Londres no parecen unidos entre sí como las diversas partes de un todo, sino que son ciudades situadas unas al lado de otras, cuyos destinos son diferentes, cuyas necesidades son distintas, y que es preciso relacionar entre sí por medio de vapores, de omnibus ó de caminos de hierro interiores como el de Blackwall y el

de Greenwich. Por esto se comprenderá que no sin alguna razon, Cobbet, en su misantropia republicana comparó esta excrecencia del país á un monstruoso tumor.

Pero cuando se penetra en lo interior de Londres, estudiando las principales arterias de la circulacion, se reconoce bien pronto que entre los diversos barrios se verifica una verdadera division del trabajo social, y se descubre el orden en el seno de aquel caos aparente. Veamos cuál es su economia.

El movimiento de Londres no se verifica mas que en una sola direccion. Nada ó casi nada va del Norte al Mediodia ni de una orilla del Támesis á la otra; la corriente de los hombres, de los transportes y de los negocios lleva una direccion paralela al río y de Este á Oeste. Si como se calcula la cantidad de pies cubicos de agua que pasan al día al otro lado de un puente se pudiese calcular el número de personas que transitan á pie, á caballo ó en carruaje desde el extremo del barrio de Piccadilly al banco, pasando por el Strand, Cheapside y Ludgate Hill, resultarian probablemente cerca de 500 pasajeros por hora, y mas de 5000 por día.

Subiendo por el Támesis se ven primero los docks (muelles), los grandes almacenes y la torre; el barrio en que van á acumularse y de donde se expiden los productos de los hemisferios, el arsenal militar y los del comercio é industria. Allí un navio puede en pocas horas depositar su cargamento y tomar otro nuevo; de allí salen certificados que representan el valor de la mercancia, que hacen este valor disponible, y que la realizan por decirlo así sin necesidad de descuentos onerosos. Al rededor de aquellos vastos depósitos viven los marineros, los jornaleros, los esportilleros y los carreteros. Un poco mas arriba está la city, el corazon de Londres, las arcas de Inglaterra, el centro de los negocios y del crédito. Allí es donde se citan los negociantes y dominan las grandes instituciones del país, el banco, la bolsa, la moneda, la aduana, el correo, el excise (1), la corporacion municipal, los tribunales y las prisiones, pero no habitan estos lugares, y el rellujo de cada tarde vuelve á llevar á los que trajo el flujo de la mañana.

(1) Derechos que pagan ciertos géneros.

posicion. La ley, la Constitucion del Estado, son mierte; con ella quiero las reformas, sin ella no quiero nada.

Veo grande prisa en algunos hombres en subir al poder, y se han olvidado de que la nacion repudia á todos los que se han sentado en estos bancos, porque tenían un deber que no cumplieron, que era el de salvar al país; y yo entiendo la salvacion de otro modo, el que la entienda la falange que quiere dominar la nacion, pero no puede. Así es que me he anticipado para preaver males.

¿Piensan los que forman la mayoría de este Congreso que la vecina Francia los apoyaría si llegaran á sentarse en estos bancos? (Nuevas risas.) Pues es difícil la empresa, porque el día que necesitan de un soldado extranjero para mantenerse en sus puestos, y más si es de esa nacion vecina, preciso es que sepa ese Gobierno que los españoles no tienen más que un deseo, que es vengar la libertad perdida y tantas injurias recientes. ¿Se han olvidado por ventura que el leopardo saltaría de la punta del Pirineo, y se uniría al león, á fin de que aquel trono volviese al polvo de donde salió? (Fuerzas y prolongadas risas.) Entonces verian hasta dónde llega el honor español injuriado.

Los pueblos han conocido que los Reyes son hombres como los demas (risas); que adquieren la potestad Real, porque las naciones encontraron unites para conferirles ese galardón, pero que las naciones no pierden por eso el derecho de destramarlos ó decapitarlos, cuyos actos de esta especie se encuentran marcados en la historia. ¿Y son estos los hombres que quieren sostener á la Isabel en su trono, los que perdieron á su madre y la llevaron á aquella situacion? ¿Son estos los que quieren volver á gobernar el trono? (Muestras de desaprobacion en las galerias y en los bancos de los Sres. Diputados. El orador se ríe, y despues de un momento exclama.) ¡Miserables! aquí no hay mas medio de gobernar que con la Constitucion en la mano. El Congreso no tiene mas que un medio para salvar la situacion: nosotros somos el único poder: no tenemos mas incumbencia que completar los demas poderes. ¿Y de qué manera? nombrando una Regencia (risas). No hay mas remedio, porque la otra no existe en virtud de estar vacante (mas risas).

Tal vez estaré solo en el Congreso; no tendré el apoyo que es necesario; pero no importa. Yo he militado siempre al lado de los hombres que han vencido á los tiranos, y militaré siempre con esa gente, y con ella venceré á los que tratan de infringir la Constitucion. Yo quiero que desaparezan los bombardos, y ese ejército que se presta á esa medida, que yo llamo despotismo, porque no es otra cosa el poder que el Gobierno ha querido tener. Yo no puedo tolerar que se persiga á los Diputados á Cortes, como sucede con el Sr. Veto en Granada, ni que la guarnicion de Madrid arranque los cartiles de las esquinas con la punta de las bayonetas (se oye una voz que dice: ¡Mentira!), como aquí ya se ha dicho, y que el Gobierno se crea en su derecho.

Yo espero que el Congreso tomará en consideracion cuanto he dicho para que el documento presentado aquí por el Gobierno no tenga la fuerza que se le quiere dar.

El Gobierno podrá decir que no he entrado en la cuestion de mi interpelacion, y voy á entrar en ella. ¿No será de temer que al Diputado que ve infringir la Constitucion en muchos de sus artículos se le ataque á su persona? ¿No se han hecho contratos onerosos, como llegará el día en que se pruebe? ¿Cómo contestará el Gobierno á los 19 artículos de la Constitucion que ha infringido? Ahora no estamos en revolucion; tal vez el Gobierno mismo sea el unico revolucionario.

No deseo mas censur al Congreso (muestras de aprobacion); quiero que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros no tenga que hacer tantos apuntes para contestarme. (El orador baja de la tribuna acompañado de marcadas muestras de desaprobacion.)

El Sr. LOPEZ, Presidente del Consejo de Ministros: El Gobierno se propone contestar á la interpelacion del Sr. Bernabeu con suma mesura, con suma circunspeccion, con suma templanza; porque quiere huir todo lo que pudiera acalorar los ánimos, encender las pasiones y perjudicar al gran pensamiento de union y de concordia, puesto que no debe ser el ni será nunca el que rasgue esa bella página en que está escrito todo nuestro porvenir. (Bien, bien.)

El Sr. Bernabeu se ha desviado de su interpelacion, pero yo le seguiré en lo que antes dijo, y en lo que ha dicho ahora. S. S. al recordarla al día siguiente de haberla indicado, extrajo que el Gobierno no se hubiera precipitado para venir á contestarla. S. S. podía haber moderado su impacencia y no haber desahogado su extrañeza, pues debe saber, y sin duda sabrá, que el Gobierno tiene el derecho por el reglamento de contestar inmediatamente, ó de aplazar el día y la ocasion en que crea mas oportuno hacerlo. Aun diré mas á S. S.: en este instante mismo, cuando el Gobierno tiene la honra de encontrarse en el seno del Congreso, pudiera en su derecho esquivar la cuestion. No lo hará, porque quiere revelar sus pensamientos por entero siempre que el interes del país lo permita, y en cuanto á su conducta desea que sea siempre franca, abierta, transparente, conocida de todos, clara como la luz del Mediodía. (Aplausos.) Ya está aquí pues el Gobierno, y sin que parezca presuncion ó arrogancia de su parte y si solo la seguridad y la confianza que da la conciencia, el poner la mano sobre el corazón y sacarla limpia y sin mancha, desea que el Sr. Bernabeu

extienda, si quiere extender mas todavía la linea del ataque, seguro de que en todos los puntos nos encontrará aperecidos á la defensa. (Aplausos.)

S. S. al recordar la interpelacion dijo que los señores Diputados no tenían bastante seguridad; y este aserto tan ligeramente avanzado es de todo punto inexacto. Los Diputados tienen seguridad completa, completísima. ¿Y si no, dónde están los hechos, dónde están las presunciones, dónde están siquiera las apariencias de lo contrario? Que se digan, que se citen, que se traigan al debate, porque cuando se aventuran aserciones de esta especie, no basta la voluntad, no basta el deseo de hostilizar, se necesita otra cosa, se necesitan pruebas, se necesita tener razon. (Aplausos.)

Y al fin, señores, si se hubieran abrigado algunos temores sobre la seguridad personal, generalmente considerada en días menos bonancibles, cuando todo estaba en combustion, cuando por cualquier parte que se tocara se encontraba la lava ardiente ó encendidas cenizas, cuando cada partido levantaba su bandera, cuando todos ellos tenían sus aspiraciones, cuando la seducción y la alarma estaban á la orden del día, cuando el Congreso por último no se habia reunido todavía, entonces hubiera podido ser mas excusable; pero hoy, señores, las circunstancias han cambiado felizmente, las excepciones van concluyendo; se restablece la calma, y están instaladas las Cortes, que con la magia de su nombre y con el prestigio de su conducta acallan las pasiones y calman las tempestades. (Aplausos.)

Aun en esos otros tiempos menos tranquilos, la idea del Sr. Bernabeu hubiera sido igualmente inexacta; porque los Diputados y los Senadores no solo son inviolables y sagrados por la ley, sino que lo son por la opinion; por ese respeto y veneracion profunda que miran el pueblo y el Gobierno á las Cortes contemplándolas como el area de la alianza entre los israelitas, que bastaba llegar á tocarla para caer muertos, aunque se pusiese en ella la mano con el fin piadoso de sostenerla. (Aplausos.)

Añadió el Sr. Bernabeu que él se ponía bajo la salvaguardia de su propia fuerza; S. S. no calculó sin duda en el calor de la improvisacion las inmensas consecuencias de su ligera palabra. ¿Qué se habrá creído en las provincias al leer tan alarmante frase? ¿Qué se dirá en las naciones extrañas, casi siempre dispuestas á juzgarnos con poca equidad? Se creará que estamos en el caos, en el desorden mas espantoso, que nos matamos por todas partes, que nuestros Diputados se hallan en el continuo riesgo en que se hallaba la Convencion francesa en los últimos tiempos de su existencia; los Sres. Diputados saben, y sabe el pueblo todo de Madrid que no hay un ápice de exactitud en todo ello, y que la pintura del Sr. Bernabeu podrá ser un cuadro ideal, un cuadro fantástico, el cuadro de un romance político, ó mas bien de una tragedia política, pero no el cuadro real y efectivo de nuestra situacion. (Aplausos.)

Concluyó el Sr. Bernabeu diciendo que convenia supiera el pueblo que habia un Diputado dispuesto á salvar el país si fuese necesario. El Gobierno felicita á S. S. por su celo, de que está bien seguro; pero S. S. debe conocer que no puede tener la pretension de que sea exclusivo, pues todos los Sres. Diputados, los individuos que firman el Gobierno están dispuestos á salvar el país, y á defender en un caso adverso la libertad; aquí con la razon y con la ley; en las calles y en el campo si necesario fuere, con la fuerza. (Aplausos.)

Despues de haberme ocupado aunque ligeramente de lo que el Sr. Bernabeu dijo al recordar su interpelacion, voy ahora á seguirle en todo lo que el Congreso le ha oído en la sesion presente.

Ha empezado S. S. asegurando que el Gobierno era intruso, que habia manchado los bancos con el oprobio y el perjurio, y que los individuos que lo componen debían desaparecer. No parece sino que se dirige S. S. á personas que hayan venido aquí por su voluntad, que se conserven con gusto, y que aspiren á perpetuarse. No, señores, no: nosotros hemos venido aquí por la fuerza de las cosas, por la necesidad; permanecemos bien á pesar nuestro, deseamos dejar el poder como Sisifo ó Tantaló hubieran deseado el fin de su martirio. Yo diré á qué instigaciones se debe el que nosotros cedieramos y nos encargáramos del Gobierno en Mayo, de que ha sido consecuencia necesaria la escena posterior, porque ha llegado el día de las revelaciones, y es necesario que todos sepán lo que ha sucedido, y por qué ha sucedido.

Fui llamado en Mayo por el Regente, que entonces lo era del Reino, para que me encargara de formar el Gabinete, y mi primera contestacion fue abiertamente negativa. Y fue negativa, no solo porque yo habia dicho y repetido diferentes veces en el Congreso que no sería jamás Ministro, sino porque mi carácter, mis inclinaciones, mi vida toda eran entonces, son ahora y serán siempre de todo punto incompatibles con la vida ministerial. Porque yo no sé respirar en esa atmósfera mefítica en que el alma y el pensamiento del Ministro se pierden á cada paso en la pequenez de las individualidades, de las pretensiones y de las intrigas, en que el corazón se seca á fuerza de engaños, y en que los desengaños que despues se adquieren matan completamente la fe. (Estrepitosos aplausos.)

¿Y qué sucedió entonces? Varias personas muy influyentes y marcadas del partido progresista (miro la palabra partidos como anticuada, pero tengo que va-

lerme de ella para ser claro en mis ideas): varias personas, decía, del partido progresista á que yo pertenecía entonces, á que perteneczo ahora, y á que perteneceré siempre (mis desengaños á mis amargas quejas no alteran jamas mis convicciones): estas personas, repito, me cercaron de día y noche hasta con importunidad. Me hicieron presente, y era verdad, que habiendo llamado ya á dos sujetos distinguidos del mismo partido para que formasen el Gabinete, y no habiéndolos estos realizado, si yo no lo formaba el partido habria muerto de hecho, porque no podría ni aun venir á representar sus doctrinas en la arena parlamentaria con la libertad que antes lo hiciera, porque se le diría, y con razon, que era un partido infecundo, lleno de teorías; pero sin medio de traducirlas en hechos y de materializarlas en un Gobierno. Esto era en cuanto al partido; en cuanto al país me hicieron todavía reflexiones mas apremiantes. Me dijeron (y no sé si era verdad, porque todavía es para mí un problema si se me llamó á formar el Gabinete con buen designio ó con una intencion oculta): se me dijo, repito, que habia al paño un Ministerio de reaccion, preparado y dispuesto para el caso en que yo no formara el Gabinete, cuyo Ministerio si entraba destruiria de todo punto la libertad; y que entonces las consecuencias y los cargos, y la responsabilidad mas tremenda pesaría sobre mí. Confieso, señores, que esta reflexion me estremeció; no tuve ya fuerza para resistirme, mas aquel momento de abnegacion y de flaqueza me ha traído despues muchísimos de amargura.

Quede pues sentado, en contestacion al Sr. Bernabeu, que yo hice el sacrificio á la patria y á mi partido. Porque si no, señores, ¿cómo habia yo de haber cambiado una profesion honrosa, lucrativa y tranquila por un puñado de humo que nunca me ha trastornado la cabeza? (Aplausos.) ¿Cómo yo con un carácter independiente, y si se quiere hasta caprichoso, me habia de haber sujetado á la dependencia continua y á la maceracion insufrible del Ministerio? ¿Cómo el hombre cuyos sueños dorados están en la aldea que le vio nacer, donde son desconocidas las intrigas, donde son ignoradas las ambiciones, habia de querer dejar los tiernos recuerdos de la infancia y las lecciones del escaño en las puertas de los ministerios y de los palacios? No era posible, no: yo hice entonces el sacrificio, y todavía no lo creo. Me parece que es un sueño pesado que ha pasado sobre mí; pero me creo ya feliz puesto que toco el momento de despertar del letargo. (Aplausos.) No he tenido nunca otra ambicion que la de vivir ignorado y oscurecido: no me han permitido hasta ahora las circunstancias satisfacer este deseo; pero la última página de mi amarga historia creo que me autoriza ya para todo, y repito que me conceptuo dichoso, puesto que me creo emancipado y el único árbitro de mi destino. (Aplausos.)

El Sr. Bernabeu ha hablado de la coalicion, de la conciliacion y de sus consecuencias, y esto me lleva á abordar de lleno la materia. Se formó el Ministerio de Mayo con el programa que poco despues produjo el alzamiento nacional. Una de las bases de este programa era la amnistía y la conciliacion entre todos los partidos legales, preponderancia á ninguno. Este pensamiento, acogido entonces con univocal aplauso en la expansion generosa de los corazones, ha sido para unos una verdadera bandera de alianza, y para otros nuevo motivo de agitacion y disturbios. Necesario es pues que yo le explique en su origen, en su aplicacion, en sus resultados.

En su origen. El pensamiento de amnistía y de conciliacion entre todos los partidos legales ¿era justo, era conveniente? Esta es una verdad de sentimientos, señores, que por lo tanto necesita de bien poca explicacion. Cuando con la Constitucion de 1857 habian desaparecido todas las diferencias que entre nosotros habia el mas ó el menos de las instituciones, diferencias que habian alimentado hasta aquella fecha la lucha parlamentaria; cuando las demas reformas en que tambien disintamos estaban ya consignadas en leyes secundarias; cuando habia terminado la guerra civil; cuando se acercaba el tiempo en que á un poder transitorio reemplazaría el poder Real en toda su magestad, en toda su pompa, en todo su brillo; cuando ninguno de los partidos ni fracciones políticas, merced á la extenuacion á que habian venido á parar por sus continuos tránsitos, podía tener la arrogancia ó la presuncion de creerse capaz de formar un Gobierno y de sostenerlo, era de absoluta necesidad formar y organizar todos los partidos legales bajo una bandera que sirviera de pedestal al alto trono que iba á inaugurarse. Si en tales circunstancias, señores, si en una situacion normal y bonancible, si en el silencio de las pasiones y de los intereses encontrados, si en la calma de las rivalidades, si en la aurora feliz de la buena inteligencia no se podía todavía entre nosotros proclamar un pensamiento noble y fraternal, necesario sería confesar que estábamos condenados á no figurar jamas entre los pueblos cultos, y que mas bien que el nombre de un pueblo mereceríamos el de una horda de cariles y botentes. El principio pues en su origen fue justo y aun necesario. (Aplausos.)

En su aplicacion. El Gobierno, que mira como un deber dar cuenta á las Cortes de todos sus actos, cree que pudiera esquivar el contestar sobre el modo en que el pensamiento de amnistía y conciliacion ha sido aplicado; porque todo el mundo sabe que no ha sido obra suya, sino obra de las juntas. El Gobierno al instalarse el 21 de Julio se halló una situacion creada; y esta situacion no estaba en el programa, sino en la fuerza de las cosas y en el movimiento de los

sucesos, mil veces mas poderosos que los hombres. Si mal hubiera habido en ello, en cuya calificacion yo no entro; si el tránsito se hubiera hecho de una manera no conveniente en el sentir de algunos hombres; si la situacion nuevamente creada no les fuera tan satisfactoria y lisonjera, ¿quién sería de todo ella el responsable? No el Gobierno, que ninguna parte tuvo en la trasformacion acaecida en aquel tiempo, que fue espectador desde la vida privada á que entonces se hallaban reducidos sus individuos; deberían responder esos solos hombres que por sostener á un idolo llevaron hasta el último punto su opresion para el pueblo, para que el pueblo en su cólera y en su odio llevara tambien hasta el último punto su justa resistencia. (Aplausos.) Sin embargo esos mismos hombres son los que atribuyendo al Gobierno las consecuencias de una obra que de ellos es exclusivamente, le han hecho cruda guerra y graves cargos. Esta es la justicia que suelen muchas veces mostrar en su pasion los partidos políticos.

Y hé aquí, señores, otra reflexion verdaderamente incontestable. Si ciertos hombres al instalarse el Gobierno en 21 de Julio creyeron que la situacion habia cambiado por la fuerza de las cosas de un modo que debiera inspirar temores; si se habian despertado los celos y las rivalidades; si creían que el programa en la nueva situacion podía no ser ya conveniente aunque lo hubiera sido en un principio, ¿por qué no lo dijeron así puesto que hasta la aldea mas insignificante usaba entonces por completo del derecho de soberania, sino que callaron, y en todas las manifestaciones invocaban el programa, y se dieron por contentos en el triunfo, y batiéron las palmas al vernos asentar en las sillas del poder, reservando en su razon la intencion cautelosa y la voluntad y el designio premeditado de hacernos despues cruda guerra? ¿Era esto justo, era esto equitativo, era esto caballeroso? Nada de esto era; es si solamente otra de tantas páginas del libro inmenso de mis desengaños que afirman la resolucion irrevocable que tengo de retirarme de la vida pública á la vida privada, donde olvidando despues de algun tiempo lo que he sido y los amargos trances por que he tenido que pasar, pueda conservar frescas mis ilusiones, lozano el corazón, viva la esperanza. (Aplausos.)

Resultados de la amnistía. Sobre este punto se ha hecho con repeticion el cargo siguiente: El Gobierno, se ha dicho, ofreció en su programa participacion igual en los cargos públicos á todos los partidos legales, preponderancia á ninguno. El Gobierno sin embargo ha torcido la balanza en favor de un partido para darle los cargos mas importantes en lo militar, al paso que otro partido no ha participado en la proporcion que debiera. ¿Por qué, se pregunta, no se ha echado mano de mas generales progresistas? Porque no los habia; y donde no hay hombres el Gobierno no los puede improvisar. Y si no que se cite un solo general progresista de quien el Gobierno no haya echado mano, á quien no haya confiado los cargos mas importantes. Algunos de ellos los ha sacado del retiro del campo en que vivian tranquilamente para trasladarlos á una escena de movimiento y de agitacion. A otros los ha hecho levantar de la cama donde se hallaban postrados hacia muchos meses para encomendarles un cargo importante y espinoso, y á otros gefes progresistas que todavía no figuraban en primera linea, los ha levantado á indoles grado sobre grado, ascenso sobre ascenso, consideracion sobre consideracion, y á fe mia que alguno no siempre ha correspondido á esta conducta del Gobierno con la lealtad y con la buena fe que debia esperarse. (Aplausos.)

Pero hay mas que decir. A Cataluña y á Aragon ha tenido el Gobierno el miramiento de enviar solo militares de ese mismo partido, que en aquellas provincias era el preponderante, para que nunca pudiera decirse que el Gobierno cometia una imprudencia, que despertaba las rivalidades y las antipatías, ó que daba ocasion á que se produjera un conflicto. ¿Ha bastado sin embargo todo este miramiento y toda esta prudencia? Los hechos lo dicen; pero los hechos hablarán contra otros, nunca contra el Gobierno.

El Gobierno ademas viendo que tenia que conceder mas cargos militares á los hombres de un partido conocido, porque en el otro no le quedaban ya mas elementos que aprovechar, ha buscado la justa compensacion en los demas ministerios; y en el de Gobernacion, Gracia y Justicia y Hacienda ha inclinado la balanza en la provision de empleos á favor del partido progresista para que resultase así el equilibrio en el todo, ya que por las circunstancias era imposible obtenerlo en cada una de las partes. Esto decia el programa; esto se ha realizado, y por consiguiente se ha cumplido con la justicia y con la equidad.

A pesar de todo el Gobierno ha sido el objeto de repetidos tiros; la prensa se ha ensañado mas de una vez contra él, y hé aquí como se expresaba el *Demócrata* gaditano de 20 de Setiembre. Despues de pintar á su manera la situacion; despues de analizar el cambio acaecido de Mayo á Julio; despues de hacer responsable de él al Gobierno, que ninguna parte tuvo en los sucesos dirigidos solo por las juntas que organizaron ejércitos, nombraron generales, tomaron medidas y mudaron completamente la faz de las cosas, despues de extender sus ideas el periódico á que me refiero, se contraía á mi pobre persona, y por conclusion me dirigía estas suaves y consoladoras palabras. "La omnipotente segur republicana, me decía, aguza sus filos para separarte la cabeza del cuerpo, toda vez

Mas allá se encuentran las calles en que brillan los almacenes de lujo como el Strand, Piccadilly, Pall-Mall, Regent's-Street, el barrio de los teatros, de los museos, de las modas, de las fondas, de las mugeres perdidas y de los truanes, termina lo todo por la especie de Oasis parlamentario que forman los clubs, el palacio á medio construir de las Cámaras, las administraciones reunidas en White-Hall y el antiguo palacio de Saint-James, donde ya no se dignan habitar los Reyes. En fin, mas allá está la ciudad aristocrática, el gran mundo por excelencia, el único barrio que puede habitarse, el West-End. El barrio de la elegancia estaba limitado hace algunos años al Norte por el parque del Regente, al Oeste por Hide-Park, y al Sur por el parque de San James; pero en el día se aumenta cada año con una rapidez prodigiosa: los pantanos y los terrenos blandos se convierten en calles y plazas públicas; apenas se levantan los planos ya se ven las casas como si hubieran salido de debajo de la tierra, y apenas construidas hallan al momento inquilinos ó compradores: diríase que los ricos se multiplican allí como en otras partes los pobres. Si la empresa

que acaba de fundar el osado especulador Mr. Cubitt para fabricar 49 casas á los alrededores del puente de Wauxhall obtiene el buen éxito que el director espera, el barrio *fashionable* cubrirá bien pronto todo el espacio que hay al Oeste de Londres entre el Támesis y el canal del Regente, en una extension de cerca de dos leguas.

Veamos pues de qué se compone la ciudad de los muelles y de los pórtos, la ciudad de los negocios, la ciudad de los placeres y de las transacciones políticas, la ciudad del mundo elegante, ese gigantesco conjunto, ese Mammoth del siglo XIX. A sus dos extremos y á los lados tiene el monstruo muchas dependencias; basta citar entre ellas á Greenwich, Southwark Chelsea, y los barrios del Nordeste; pero todos estos brazos parten del tronco, y de él reciben la vida. El poder que gobierna á Inglaterra reside á un extremo de Londres; los resultados se acumulan al otro extremo: así puede decirse que los barrios del *West-End* y del *East-End* son el imperio entero.

No hay pues que admirarse de que en las mejoras sucesivas que ha recibido la metrópoli

de la Gran Bretaña haya tocado la mejor parte á las dos extremidades. Nada es comparable á la magnificencia y buena disposicion de los muelles que se han construido al Este y á lo largo del Támesis para recibir los buques mercantes y dejar así el rio libre á la navegacion. Los llamados de Santa Catalina, de Londres, de las Indias occidentales, y de la India, oriental han costado mas de 800 millones de reales; pero estos establecimientos reportan al comercio una economia anual que no puede valuarse en menos de 80 ó 100 millones. Las mercancías mas comunes, así como las mas preciosas están allí guardadas bajo llave, y así no pueden malvendarse ni deteriorarse. Cuando los magníficos señores de la City tienen gana de revistar sus azucaras ó sus cafes, un camino de hierro suspendido sobre arcos les conduce en pocos minutos desde los alrededores del banco á Blackwall; y para la comunicacion entre ambas orillas del rio una compañía tan admirable por su perseverancia, como el ingeniero por la concepcion de un plan tan colosal, ha hecho construir bajo el lecho del Támesis un vasto subterráneo que resiste á la presion y al movimiento de las aguas.

Pero donde mas particularmente se observa el progreso es al Oeste de Londres, y en los barrios destinados á las habitaciones de las clases superiores. No hay ciudad en que la vida del rico haya merecido mas cuidado ni mas atencion sus menores fantasías. Las grandes reuniones de hombres engendran casi siempre miasmas pestilentes que debilitan la organizacion y abrevian la vida: á fin de poner á los ricos al abrigo de este peligro en el *West-End* se ha imaginado mezclar el campo con la ciudad, los jardines y los parques con las casas. Cuatro grandes parques, una linea continua de verdura, de arboleda y de aguas corrientes forman la base de esta ciudad privilegiada. Allí es donde, por decirlo así, se fabrica y se renueva el aire respirable que disputa el espacio á las exhalaciones melíticas de los barrios plebeyos. Aquellos son, como se ha dicho muy bien, los pulmones de Londres, la vegetacion de Saint-Cloud y de Neuilly en medio de Paris (1)

(1) Nosotros diríamos la de Aranjuez y San Ildefonso en medio de Madrid.

(Se continuará.)

Motril 26 de Octubre.

Esta ciudad y los pueblos inmediatos se resentían de la situación creada por la anarquía en Barcelona: tocándose están los funestos resultados de aquellos desórdenes que han aniquilado el comercio, cerrado sus fábricas y ahuyentado los capitales que les daban vida. La cosecha principal de estas vegas es el algodón, y esta primera materia se consume en el principado que es el único punto fabril donde se necesita. Por consiguiente 300 familias, cuya subsistencia depende exclusivamente de esta industria agrícola quedarán arruinadas, porque la junta barcelonesa y los soldados de la jamancia, atrincherados en las Atarazanas y plaza de San Jaime, gritan viva la Junta central, sin otro objeto que el de aclimatar la mas destructora anarquía en el emporio del comercio y de la industria en la segunda capital de la nación. (Corresponsal.)

Salt 27 de Octubre.

Desgraciadamente se han realizado mis temores. Despues de muchos dias perdidos en contestaciones y parlamentos se han roto las negociaciones por negarse los sitiados á aceptar la única capitulacion que honrosamente podia concedérseles, dando así un testimonio auténtico poniendo en evidencia la perfidia y mala fe con que se han conducido, procurando ganar tiempo sin duda con la absurda esperanza de que mejore su causa, tan radical y absolutamente perdida ya, como detestada y maldecida de toda la nación. El hecho es que anteayer á las cuatro de la tarde se rompió el fuego, que con muy cortas interrupciones ha continuado dia y noche hasta la hora en que escribimos, once de la mañana de hoy, al parecer con la idea de tener en constante alarma á los sediciosos.

La batería compuesta de siete piezas ha dirigido simultáneamente sus disparos á la puerta de Francia, y con preferencia á la pequeña torre de San Juan, situada entre la ciudad y Monjuich, cuyo segundo cuerpo está ya completamente derruido y apagado el fuego de un cañon que allí tenia el enemigo. Precisado este á evacuarlas se ha colocado tras de ella, defendiéndola pertinazmente con su fusilería, penetrado de la necesidad de conservar á todo trance esta importante posicion. Nuestro general trata de ocuparla, cuya operacion, que ignora si se habrá efectuado esta noche, dará por resultado la in-comunicacion de la ciudad con el castillo, y regularmente el apagar los fuegos de la muralla de San Pedro, facilitando así la entrada á la plaza por aquel punto.

Ojalá se verifique esta pronto, porque de lo contrario, además de los enormes perjuicios que son consiguientes á la completa paralización de los negocios, la infeliz Gerona está experimentando los horrores del mas desenfadado vandalismo. Las amenazas de muerte é incendio se repiten sin cesar con espantosos ahullidos, y pocos dias há el contraste afinador de pesos y medidas, jóven artesano, muy honrado y apreciable, fue bárbaramente asesinado en su propia casa, sin otro delito que haber dejado abierta una de las ventanas de ella que daban al rio. Ultimamente, aquellos foragidos despues de sus depredaciones y robos, y de las cuantiosas exacciones que han hecho á la poblacion, le han pedido 160 duros, cuyo pago realizau militarmente y con inauditas vejaciones.

Martell logró al fin llegar disfrazado y solo á Figueras, donde se esfuerza por organizar y armar gente; pero sus excitaciones son completamente despreciadas, al paso que al general Prim se le han ofrecido 120 somatenes, cuyos servicios le ha rehusado por tener de sobra con su valiente ejército para el exterminio de la canalla.

Ha llegado ya de San Felu un formidable tren de artillería, compuesto de ciento y tantos carros con morteros, cañones y gran acopio de municiones y toda clase de proyectiles. (Id.)

Ciudadela de Barcelona 28 de Octubre.

Desde la salida del último correo nada de particular ha ocurrido. El enemigo se ha limitado solo á hacer algunos disparos de fusil, y ninguno de cañon desde la intimacion de nuestro digno y enérgico general en jefe.

La noche tranquila, pero perfectamente se les ha sentido continuar sus trabajos en algunos puntos de la línea, componiendo los que les teniamos destruidos. Tambien han fortificado el terrado de la aduana poniendo abundantes saquillos de tierra. Parece que han colocado en este punto dos piezas de á cuatro, que por mucho que he tratado de inspeccionar con el antejo desde la torre, no he podido descubrir. De todos modos es insignificante semejante invencion, porque durará esta hasta que se nos antoje quitarla con nuestras baterías.

Cincuenta y seis dias llevamos de fuego, y á medida que este se aumenta, se aumenta el entusiasmo de los soldados rayando en locura. Cierta es que no puede ser otra cosa cuando á la cabeza se encuentran gefes tan distinguidos como los que aqui tenemos, que dando ejemplo en las fatigas y peligros procuran al mismo tiempo gloria á sus subordinados. Digno de elogio por

cierto es el incansable y sereno señor segun lo cabo, como asimismo el Sr. brigadier Sanz, hermano del general en jefe, y el de la misma clase gobernador de la Ciudadela Sr. Sierra, que en todas partes y á todas horas se encuentra.

(Castellano.)

Gracia 28 de Octubre.

El general ha recibido aviso de que estaban enteramente divididos los de dentro de Gerona, y habian empezado entre ellos las puñaladas. La Milicia y paisanaje querian entregarse, y los pocos soldados y carabineros que hay allí, y se creen mas comprometidos, junto con algunos gefes, querian retirarse.

Respecto á Barcelona se nos ha avisado hoy por pregon que iba á tirarse contra unas baterías que los jamancios han establecido en la muralla del Mar para hacer fuego contra la Barceloneta, y de consiguiente que se retirase la gente por si los jamancios dirigen algunos disparos desde la puerta del Angel á este barrio; hasta ahora que son las dos de la tarde no ha habido novedad.

Se está estableciendo una batería á la mitad de la montaña de Monjuich para batir mejor el fuerte de Atarazanas: esta medida y las noticias que tiene de que va á atacarse la ciudad, ocasiona la gran disercion de los jamancios que diariamente se presentan, todos los que estan contestes en que si no se vienen mas es por dificultad y falta de proporcion para la salida.

Antes de ayer prendieron los jamancios al comandante del presidio de Barcelona habiéndole quitado unos 28000 rs. del fondo económico sin dejarle ni un maravedí para mantener los presidarios: esto seguramente con la doble idea de que no tengan mas remedio que tomar las armas como sus compañeros, pero esta gente no desperdicia la menor ocasion de abandonarlos.

Dicen que en el terrado de la aduana han colocado una batería los de la jamancia; bueno quedará aquel edificio.

A las tres y media de la tarde.—Cerrada la presente he vuelto á abrirla para avisar que la Ciudadela ha empezado ya el fuego de artillería; esto va á poner en grande aprieto á los jamancios porque es regular que esté combinado con el de la batería establecida en la montaña de Monjuich, y estoy seguro que en cuanto empiece el desorden se sale cada uno por donde pueda. (Bien del Pais.)

Idem 28.

A poco de haber salido el correo último vino parte de Gerona de haberse apoderado nuestras tropas del barrio del Pedret situado debajo de la montaña en que está Monjuich, y á cubierto de sus fuegos, de modo que desde allí pueden hasta cierto punto dificultarse las comunicaciones de aquel fuerte contra la plaza.

Tambien dicen que el general recibió aviso confidencial de Prim, de que los de dentro de Gerona estaban divididos, pues la Milicia y los vecinos querian rendirse, y la tropa y gefes no, pues se creen mas comprometidos que aquellos.

Los de Barcelona siguen construyendo baterías contra los fuertes y la Barceloneta, y hoy nos han avisado por pregon que Monjuich iba á tirar contra ellas para que nos retirásemos, pues es probable que vuelvan los jamancios á echarnos granadas. Hasta esta hora que son las tres de la tarde no ha habido novedad, y deseamos que siga así, porque si dura mucho esta Barcelona va á quedar como la cabeza medio cana del de la fabula, que quitándole una los pelos negros y otra los blancos, se vino á quedar calva.

Todos los dias se pasan jamancios que aseguran el deseo que tienen de pasarse la mayor parte si tuvieran ocasion. (Corresponsal.)

Zamora 28 de Octubre.

Ayer á las ocho de la mañana se recibió el extraordinario del capitán general de Castilla la Vieja con la noticia de la ocupacion por las tropas del Gobierno de los fuertes y ciudad de Leon que estaban por los centralistas, sin que se dieran detalles de ello. Las autoridades dispusieron repique general de campanas, y por la tarde estuvo la música del provincial de esta ciudad colocada en el paseo de San Martin tocando piezas escogidas. (Corresponsal.)

Córdoba 27 de Octubre.

La Minera, que habia estado en suspenso por las convulsiones políticas, vuelve á tomar incremento. Ya hay lo mas indispensable: facultativos inteligentes y activos para dirigirla. En la Andalucía se estan construyendo los hornos de fundicion, y como esta en el centro principal de explotaciones de la cañada de Berlanga y adyacencias, será en ventaja de todas las sociedades, así como de la que hace la construcción. Otra asociacion trata tambien de hacer hornos.

La empresa primitiva Escala Celi, ha vuelto á dar con el filon en el pozo de las Arañas. No se habia perdido en realidad, sino que abandonando el primer trabajo se fue á buscar el filon mas en su centro en un pozo lateral.

El carbon se explota, pero muy lentamente

que se averigüe que has pospuesto la honra á un puñado de monedas francesas."

No extrañe el Congreso que el lenguaje circunspeto del Ministro haga por un momento lugar al lenguaje apasionado del hombre que se ve herido por una saeta envenenada en medio del corazon. ¡Yo venderme por un puñado de monedas francesas! Todo el oro que circula acuñado por el mundo, ¿qué digo? Todo el oro que oculta la tierra en sus entrañas desde un polo al otro polo no es bastante á torcer mis convicciones, ni á arrastrarme á hacer una transacion indigna con mi conciencia. (Aplausos.) Yo no he nacido para ser tráfugo ni para ser comprado. (Repetidos aplausos.) En ese mercado vil en que para menuda de las naciones, pues á todas afecta mas ó menos este mal, se trafica con las opiniones, con los principios y hasta con el honor, mi nombre no ha figurado ni figurará jamás ni como mercader ni como mercancia. (Nuevos aplausos.) Dejaré este sitio por tercera vez para irme á ganar la subsistencia de mi familia en la honrosa profesion de abogado; la ganaré con un trabajo impropio, explotando mi cabeza, que es casi el único patrimonio de mis hijos; y por fortuna mi cabeza me pertenece, interin la omnipotente segur republicana se digne conservármela sobre los hombros. (Repetidos aplausos.)

Se tienen ó se afectan temores de que se pueda retroceder, y yo entiendo que el retroceso es ya de todo punto imposible entre nosotros. Es imposible, porque las naciones cuando una vez han llegado á cierta altura de libertad y de reformas no vuelven atrás; lo mas que hacen es sentarse si se encuentran fatigadas, para emprender en seguida su marcha hácia el objeto apetecido con paso mas ligero y mas seguro. Es imposible el retroceso, porque la situacion actual es esencialmente propia del partido progresista, puesto que hombres de este partido formaron el Ministerio de Mayo, que con su firme resistencia produjeron despues el alzamiento nacional; y si es verdad que todos hemos peleado, que la sincera union nos ha dado el triunfo, y que todos tenemos parte en la victoria, no lo es menos que nadie nos quita la honra de haber sido los primeros en dar la señal del combate y en romper el fuego. (Aplausos.)

Es imposible por último el retroceso, porque los hombres que antes disientan de nosotros sobre la latitud de los principios políticos, hoy parten como nosotros de la Constitución del 37 y de las reformas obtenidas, ellos saben que les hemos abierto los brazos para estrecharlos con un sentimiento generoso y fraternal, y ellos son patriotas y son caballeros. (Aplausos.)

El Sr. Bernabeu ha hablado de infracciones de Constitución; y yo quiero ser mas esplicito que S. S. Se dice que hemos infringido la ley fundamental al nombrar el ayuntamiento y diputacion provincial de Madrid. Yo no pronunciaré una sola palabra que pueda ofender á las corporaciones de un pueblo á quien otras veces he merecido la confianza de representarlo en este sitio. Pero si preguntaré á los hombres imparciales: en el estado á que habian venido las cosas; en el grado de irritacion en que se hallaban los ánimos; en el odio con que se miraba el vencimiento; en los medios de defensa que se habian adoptado para evitarlo, ¿era posible que continuaran el ayuntamiento y diputacion de Madrid, ni era posible tampoco sustituirlo por el medio legal de una nueva eleccion si se queria que diese un resultado capaz de dominar la situacion y de dirigirla?

Se nos dice tambien que infringimos la Constitución al admitir la renuncia del tutor de S. M. y A. y nombrar otro que le reemplazase. La persona respetable que antes desempeñaba la tutela hizo la renuncia mas decisiva. En ella manifestaba su resolucion irrevocable de no continuar en el cargo; nosotros creimos que debiamos acudir con premura á la custodia de las régias Pupilas. Si se quiere hacer un cargo porque hemos mostrado este afán y este cuidado en favor del Trono, en favor de una Reina, en favor de dos niñas, en favor de dos huérfanas que no tenian mas inmediata proteccion que la que les dispensara la nacion y el Gobierno, venga en buen hora el cargo, que nosotros no nos tomaremos siquiera el trabajo de defendernos. Tan arraigado está en nuestro corazon ese sentimiento monárquico y caballeroso. (Aplausos.)

Se nos dice tambien que violamos la Constitución al acordar la renovacion total del Senado. Lo hicimos, señores, porque creimos en nuestra conciencia que este paso era absolutamente preciso, si no habia de esterilizarse el gran movimiento nacional. Porque de otro modo no solo ese alzamiento hubiera venido á ser de todo punto inútil, sino que ayer hubi ramos formado el cuadro de nuevas disensiones, y tal vez de nueva guerra, porque un Congreso nuevo, producto de la opinion actual del país concededor y hechura de su situacion, penetrado de sus exigencias, hubiera estado en constante lucha con un cuerpo antiguo, dominado por los antiguos hábitos, poseido de antiguas y derrocadas opiniones; y el menor mal que entonces hubiera podido seguirse hubiera sido la inmovilidad, hubiera sido la parálisis, que es la muerte en los Gobiernos representativos. (Aplausos.)

¿Se nos echan en cara estas infracciones de ley? Nosotros las confesamos; pero añadimos que si las hemos cometido ha sido por creerlo absolutamente preciso para salvar la situacion, que era nuestro deber y nuestra mision principal. Cuando se pelea por la existencia, todos los principios se someten ante el gran sentimiento de la propia conservacion. Nosotros comprendimos nuestro origen y nuestro fin. Hijos y producto de la revolucion, nuestro objeto debia ser solo salvarla; y á Gobiernos que tienen esta cuna, no hay que pedirles estricta legalidad, lo único que puede y debe pedírseles es parsimonia en la ilegalidad. (Aplausos.)

No se haga por lo tanto contra nosotros el argumento tan repetido de que atacamos en su día al Gobierno del Regente porque violaba las leyes, y que despues hemos incurrido nosotros en iguales ó parecidas infracciones. Entonces el Gobierno estaba constituido, su situacion era normal, la máquina marchaba expedita y armónicamente, no habia sino alguna pequeña disidencia; las Cortes estaban reunidas, y sin embargo á las Cortes se insultaba como si se las quisiera hacer testigo de la muerte de todos los derechos y del triste cuadro de todas las violencias. Nosotros entramos sin ninguno de aquellos elementos ordenados y compactos: fuimos llamados por la voz de la revolucion para salvarla de sus enemigos; y si á este fin se ha encaminado nuestra conducta, y si hemos logrado este objeto separándonos de la ley en solo lo preciso y sin hacer jamás lujo de arbitrariedad, excusados estamos por las circunstancias, justificados estamos tambien por el suceso.

Los Estados en estas situaciones excepcionales se parecen á un barco que cuando corre una tempestad deshecha, y tempestad deshecha corrimos nosotros entonces, no solo acorta y pliega las velas y amarra el timon, sino que arroja al mar las mercancías, las armas y hasta los viveres: las mercancías y los viveres,

que eran la fortuna y la subsistencia de los pasajeros. Y esta operacion, que en completa calma ó en los esperezos domables de una mar poco embravecida se hubiera tenido por locura, en los casos desesperados se abraza, no solo con resignacion, sino hasta con gusto, porque lleva envuelto el deseo y el afán de la conservacion propia. (Aplausos.)

Entre nosotros por fortuna puede decirse que la tempestad ha concluido. Solo queda una marejada sorda y algun oleaje donde las corrientes eran mas pronunciadas; y aun esto espero yo que concluya al brillar el nuevo dia en que se ostente sobre el horizonte el sol radiante de la Magstad. Hemos salvado la tripulacion y el barco: hemos llegado á puerto seguro; y si todavia se nos dice que hemos faltado á la ley, contestaremos con aquel hombre célebre de la antigüedad: «hemos faltado á las leyes, pero hemos salvado la patria.» (Aplausos.)

(Se concluirá.)

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ALEMANIA.

Fronteras del Danubio 16 de Octubre.

El Gabinete austriaco no se ocupa ya seriamente de los asuntos de España. En Viena se miran como removidos todos los obstáculos para el matrimonio de la Reina Isabel y el Principe de Asturias.

Las noticias de Bosnia han esparcido las mas vivas alarmas: la revolucion hace espantosos progresos en esta provincia. En Hungría y en Croacia se manifiestan grandes simpatías hácia los insurgentes. (Gazette de Cologne.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 24 de Octubre.

El jueves por la noche ha llegado á York el gran duque Miguel. Ha sido recibido por una guardia de honor del 8º de husares. El Principe pasó á la catedral, que habia sido iluminada, y despues en casa del duque de Devonshire. (Times.)

Ayer mañana S. A. I. ha salido de Draiton-Manor con sir Roberto Peel, lady Peel y el baron Brunow para asistir al Oficio divino en la antigua iglesia de Tamworth. Por la tarde hubo un gran banquete en Drayton-Manor. (Standard.)

La Gazette de Londres de esta tarde anuncia que por orden de la Reina el Parlamento que habia sido prorogado para el 19 de Octubre lo ha sido nuevamente para el 14 de Noviembre próximo. (Id.)

Anunciamos con satisfaccion que las rentas del Gobierno de la India se hallan en el estado mas favorable. El sobrante de los ingresos para los gastos asciende á dos millones de libras esterlinas. Este hecho es muy notable despues de la guerra con el Aghanistan. (Morning-Advertiser.)

Se trata de establecer un camino de hierro que se unirá con el de Plymouth, Devonport y Exeter. Se ha consultado á Mr. Brunel sobre el asunto, y el micróscop anterior hubo una reunion de los principales habitantes de Plymouth para deliberar. La asamblea se ha manifestado favorable al proyecto. Se calcula el coste en 1200 libras esterlinas. (Times.)

FRANCIA.

Paris 26 de Octubre.

El Rey y la Reina de los belgas dejarán á Saint-Cloud para regresar á Bruselas en los primeros dias de Noviembre. Sin duda el Rey Leopoldo piensa abrir en persona la legislatura. Durante su permanencia en Francia S. M. se ha entregado con frecuencia al placer de la caza en compañía del duque de Nemours. (Comm.)

Si ha de darse crédito á la Gazette d'Augsbourg el viage del duque d'Aumale tiene por objeto entablar personalmente una negociacion matrimonial. Se trata de obtener la mano de la Princesa Maria Carolina Fernanda de Nápoles, que nació el 29 de Febrero de 1820, y que tiene por consiguiente 23 años: es hermana de S. M. el Rey de las Dos-Sicilias. El periódico alemán ha formado una opinion tan ventajosa de la manera cómo se ha conducido este asunto, pues asegura que el matrimonio se verificará en la primavera próxima, despues que el Principe haya sido nombrado gobernador general de Argel con el titulo de virey, y se halle autorizado para tener en la capital de su vireinato una corte suntuosa. (Id.)

Mr. Thiers acaba de llegar á Paris. Esta vuelta, que debia haberse verificado mas adelante, la ha motivado el estado de la salud de Mad. Thiers. (Debats.)

por la indisculpable indolencia en rehabilitar el camino. Es un cargo severo á las autoridades, y mas cuando el trabajo se lo habian dado hecho las anteriores. Pero quizá por lo mismo han dejado dormir tan gran proyecto, aunque haya los medios para realizarlo.

MADRID 5 DE NOVIEMBRE.

VARIEDADES.

El día 1º del actual ha tenido lugar en la universidad literaria de esta corte la apertura del curso de 1843 á 1844. Ademas de la lucida y numerosa concurrencia que estaba convidada, asistieron los Excmos. Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernacion de la Península.

D. Alfredo Adolfo de Camus, catedrático de literatura de dicha universidad, pronunció el discurso inaugural que fue oído con notables muestras de interés por su elegante estilo y copiosa erudición.

Este distinguido joven, tan apreciado y conocido en las corporaciones científicas y literarias de Madrid, ha demostrado en esta ocasion que es digno del justo renombre que por sus talentos y constante aplicación ha sabido adquirir.

Las ideas que emitió sobre la conveniencia y utilidad de las universidades literarias y demas establecimientos de esta clase, dieron margen á que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros cerrase este acto solenne con una breve improvisacion, tan florida y elocuente como todas las que salen de los labios del Sr. Lopez.

El día 2 ha tenido lugar á las doce y media de la mañana la solemne inauguracion de la facultad de medicina, cirugía y farmacia en el colegio de San Carlos, cuyo acto ha honrado con su augusta presencia S. M. y A.

AMOR PATERNAL. Las operaciones del consejo de revision han dado lugar en el distrito de Cahors á uno de esos acontecimientos que manifiestan hasta qué grado puede llegar el fanatismo del amor paternal.

Un labrador honrado de la subprefectura de Saint-Cily, dice el *Radicat du Lot*, vió llegar la época del sorteo de reclutas con esa ansiedad dolorosa que alimenta en nuestras poblaciones la preocupacion. Llegado el día acompañó á su hijo á la aldea del distrito. El joven mete la mano en la urna, y el padre palidece al saber que le ha sido contraria la suerte. Juan Lafon se dispone entonces á declarar ante el tribunal una de esas enfermedades que por vía de precaucion es costumbre alegar en semejantes casos, cuando se adelanta el padre, llevase tras sí á su hijo, y prorrumpe en estas palabras que deben tener aquel mismo día una funesta consagracion. "No temas Juan; yo allaré un medio de libertarte."

Estivamente, comieron tristemente y por la tarde se dirigen todos á su aldea. Llegan sin accidente, pero falta aun el río que atravesar. Entran en la barca y ya la traviesa estaba próxima á concluirse, cuando se improvisó el anciano Lafon, se lanza al agua: su hijo y otras varias personas se arrojan tras él, pero sea que fuese inalterable su voluntad, sea que fuese instantánea la asfixia, opone una resistencia fuerte á todos los esfuerzos, y cuando se logró recoger su cuerpo, fueron inútiles todos los socorros, y todos los cuidados. El inelible jefe de la familia habia cumplido su palabra, y su hijo quedaba libre porque era hijo de viuda.

AVISOS.

TRIBUNAL DE COMERCIO.

En virtud de providencia del mismo, dada á instancia de la Excm. Sra. Princesa de Bassano, se hace saber: que la persona ó personas que se crean con derecho á ciertos documentos de crédito contra el Estado, procedentes en su origen de una certificacion de deuda sin interés, importante 2.050.000 rs. de capital, que fue endosada por duplicado por D. Domingo Labaggi, vecino de Roma, en 23 de Enero de 1827 á N. Friedlein, de Paris, trasferida por este al Sr. D. Francisco Leon de Bendicho, quien declaró ser de la pertenencia de la mencionada Sra. Princesa de Bassano, á la cual sin embargo no se mandó entregar sin que otorgase, como lo hizo, fianza abonada á responder de los créditos en que fue convertida, en el caso de que se presentase á reclamarlos el tenedor de una carta orden original, librada por Labaggi á favor de Friedlein, en 21 del propio mes y año en que se hizo el endoso, deben acudir á hacerle valer ante dicho tribunal de comercio, dentro del improrogable término de un mes; bajo apercibimiento de deferirse á las solicitudes que tiene pendientes la repetida señora Princesa de Bassano, para que se cancele la indicada fianza.

Madrid 21 de Octubre de 1843. = José de Celis Ruiz.

En conformidad á lo que disponen los artículos 1101 del código y 255 de la ley de

enjuiciamiento, se ha señalado el término de 22 días para que todos los acreedores de D. Luis Rencurel, agente que fue de cambios de la Bolsa de esta corte, presenten á los síndicos Don Tomas María de Vizmanos y D. Mariano Largo, que viven el primero plazuela de Santa Catalina de los Donados, núm. 6, piso bajo, y el segundo calle de Atocha, núm. 5, cuarto tercero, los documentos justificativos de sus créditos, en la forma que marca el siguiente artículo 1102 de dicho código; en la inteligencia de que si no lo hicieren dentro de aquel término, que cumple en el día 22 del que rije, serán declarados en mora para los efectos que determina el 1111; y que la junta de exámen y reconocimiento de los mismos créditos se ha de celebrar el 4 de Diciembre próximo á las once de su mañana, en el local de dicho tribunal, primer piso del ex convento de San Martín, á donde concurrirán los interesados, ó sus apoderados autorizados competentemente; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Madrid 1º de Noviembre de 1843. = El oficial mayor de la escribania del tribunal, Ramon Sanchez.

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares que se han publicado en este periódico en el mes anterior.

(Conclusion.)

Real decreto haciendo varios nombramientos de empleados en el ramo de Hacienda. (Id.)

Otro nombrando magistrados, jueces de primera instancia y promotores fiscales para las audiencias y juzgados que se expresan. (Id.)

Real decreto señalando la hora de las dos de la tarde del día 15 para la apertura de las Cortes por comision. (Num. 3313.)

Otro nombrando Presidente del Senado á Don Mauricio Carlos de Onís, y Vicepresidentes al duque de Rivas y al conde de Ezpeleta. (Idem.)

Otro determinando que las banderas y estandartes de todos los cuerpos é institutos que componen el ejército, la armada y Milicia nacional sean iguales en colores á la bandera de guerra española. (Id.)

Real orden para que por los medios de costumbre se haga saber á los cuerpos del ejército el deseo manifestado por S. M. de regalar al primer batallón ó escuadrón de cada arma ó instituto del ejército, armada y Milicia nacional la nueva bandera que deben llevar en lo sucesivo. (Id.)

Otra declarando que los hijos sujetos á la potestad de sus padres, y los que lo son solteros de madre viuda si mudasen su vecindad á las provincias Vascoas de las que continúan sin contribuir con su contingente al reemplazo del ejército, queden sujetos á las quintas en los pueblos de la última anterior vecindad. (Id.)

Otra para que ahora sean admitidos como sustitutos los licenciados por cumplidos que exhiban para acreditar esta cualidad el pasaporte ó pase que por las autoridades superiores militares se les haya expedido. (Id.)

Otra nombrando comandantes del cuerpo de cacabineros á los individuos que expresa. (Idem.)

Otra sobre las disposiciones que han de observarse con motivo de la supresion del colegio de medicina y cirugía de Caliz. (Num. 3314.)

Real decreto nombrando Senadores por varias provincias. (Num. 3315.)

Otro disponiendo que las nuevas escarapelas, banderas y estandartes puedan empezar á usarse desde luego. (Num. 3316.)

Real orden reiterando la contenida en la circular de 9 de Setiembre anterior sobre la uniformidad que deben guardar los gefes y oficiales en sus trajes militares. (Id.)

Real decreto nombrando Senadores por varias provincias. (Num. 3317.)

Otro creando una biblioteca militar en cada distrito con la instruccion que se cita. (Id.)

Real orden revalidando en sus destinos, como procedentes del convenio de Vergara, á los individuos que se expresan. (Id.)

Otra concediendo honores de magistrados á los individuos que expresa, y nombrando jueces de primera instancia para varios juzgados. (Num. 3318.)

Real decreto aprobando el reglamento orgánico de las escuelas normales de instruccion primaria. (Suplemento al núm. 3319.)

Otro nombrando Senadores por la provincia de Tarragona. (Num. 3320.)

Real orden sobre el establecimiento de un correo diario en toda la carrera de la mala. (Id.)

Otra para que se nombre por el gefe político de esta corte una persona que de comun acuerdo con las que nombra el Tesoro publico, Real patrimonio y la villa de Madrid, procuren el destino y derechos respectivos para adoptar las disposiciones que conducan á la mas breve y perfecta conclusion del edificio del teatro de Oriente. (Id.)

Otra disponiendo que tan luego como queden instaladas las nuevas diputaciones provinciales procedan inmediatamente á nombrar á uno de sus vocales que deba formar parte de la comision de instruccion primaria. (Id.)

Otra proveyendo las cátedras que han resultado vacantes en las facultades con arreglo á la nueva organizacion de la enseñanza médica. (Id.)

Otra ampliando por seis meses el término de un año que se señaló para las comutaciones de grados. (Id.)

Otra declarando por bastante la sola presentacion de los diplomas ó cédulas por las que se disfruten pensiones ó premios, en las intendencias de las provincias en donde los interesados figen su residencia para el abono que señalan las mismas. (Num. 3321.)

Otra acordando que solo se permita fijar su residencia á los oficiales que pasen á la situacion de reemplazo que tengan bienes en su provincia ó parientes que se obliguen con los suyos á sostenerlos. (Id.)

Reales decretos nombrando empleados en el ramo de Rentas y en las fabricas de tabacos de Sevilla y Santander. (Num. 3322.)

Otra confirmando las contadurías de Rentas á los individuos que en el mismo se expresan. (Número 3323.)

Otra por el que se revalidan los empleados á los sujetos designados en el mismo como procedentes del convenio de Vergara. (Id.)

Real orden que determina que la cesion de tierras baldías bajo el canon correspondiente quede reservada en lo sucesivo al supremo Gobierno, procediendo la propuesta de la direccion general de Caminos. (Id.)

Real decreto nombrando Senadores por varias provincias. (Num. 3324.)

Real orden acordando se den las gracias al batallón de la Milicia nacional de Valls por los patrióticos sentimientos que manifiesta en favor del Gobierno. (Id.)

Circular en que se determina que los estudiantes de medicina, cirugía y farmacia que empezaron su carrera segun los antiguos reglamentos, no esten sujetos á lo que previenen los artículos 20 y 43 del decreto de 10 de Octubre de este año. (Id.)

Real orden concediendo la cruz supernumeraria de la Real y distinguida orden de Carlos III á D. Manuel Breton de los Herreros, D. José Zorrilla y D. Juan Eugenio Hartzenbusch. (Idem.)

Circular para que los directores de las respectivas facultades de medicina, cirugía y farmacia procedan á las propuestas de los profesores agregados. (Id.)

Otra para que por este año asistan á la inauguracion del curso los catedráticos con el uniforme prevenido por el antiguo reglamento ó vestidos de ceremonia. (Id.)

Real decreto haciendo varios nombramientos en el ramo de Rentas. (Id.)

Otro ascendiendo á brigadier de caballería al coronel D. José San Juan; á primer comandante á D. Manuel Salazar, y concediendo el grado de comandante al capitán D. Lucio Menos. (Id.)

Otro nombrando empleados para varias tesorerías del reino. (Num. 3325.)

Otro nombrando Senadores por las provincias que en dicho decreto se expresan. (Número 3327.)

Otra confirmando varios destinos en el ramo de Rentas unidas. (Id.)

Real orden para que en ningun cuerpo del ejército se admita como plaza voluntaria al que la pida por menos de 8 años en la edad de 18 y 19, y por 7 en la de 20 y 21. (Id.)

Circular para que los alumnos médicos que hubiesen empezado su carrera en las universidades puedan continuarla y concluirla en ella &c. (Número 3328.)

Real orden nombrando empleados en el ramo de Rentas, y declarando cesantes á otros en el mismo. (Num. 3329.)

Real decreto nombrando Senadores por varias provincias. (Num. 3331.)

Real orden determinando las horas que deben emplear los catedráticos de la facultad de las ciencias médicas en la explicacion de su respectiva asignatura. (Id.)

Otra separando á D. Francisco Villalba del cargo de rector de la universidad de Valencia. (Idem.)

Otra haciendo varias promociones en la renta de loterías. (Id.)

Otra del ministerio de la Guerra para que los comandantes de las cajas de quintos los socorran personalmente hasta solo el día inclusive en que salgan de ellas como individuos de los cuerpos á que se les haya destinado. (Id.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Tomas Navarro Jimenez, alcalde segund constitucional de esta villa de Cuevas, provincia de Almería &c.

Por el presente y en virtud de comision que me ha conferido el Sr. inspector de Minas del distrito de Sierra Almagrera y Murcia, cito y emplazo á D. Manuel Beltran de Caicedo, de Granada, D. Lorenzo Luchá, Alonso Meca, Antonio Garcia, Francisco Grajalba, D. Mariano Ladrón de Guevara, Miguel Garcia, José Antonio Jimenez de la Fuente, Eugenio Morata Piernas, Matías Marsonet, Juan Franco Dominguez de Lorca, Juan Diego Delgado de Almazarron, D. José Calaf Martorel, D. Jaime Calaf Lluís, D. Pablo Vidal Cisternas y Don Manuel Bardú, de Barcelona; D. Francisco Soler Roca de Sorbar, Antonio Nacaret, de nacion napolitana, y Juan Bermezo, carabiniere en 1840, para que en el término de 10 días, á contar desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, satisfagan al tesoro de la empresa contra-mina titulada *Infalible* en dicha sierra lo que le son en deber por los atrasos que

hacen de las contribuciones hasta el día repartidas; apercibiéndoles que de no verificarlo asi serán excluidos de dicha sociedad, sin mas citarles ni emplazarles. Dado en Cuevas á 25 de Octubre de 1843. = Tomas Navarro Jimenez. = Por su mandado, Diego Miguel de Campoy.

Se cita, llama y emplaza á los herederos de Doña María del Pilar Zazo de Agnado, que falleció abintestado en esta corte el día 29 de Enero último, á fin de que dentro del preciso término de 20 días, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, comparezcan por medio de procurador autorizado con suficiente poder ante el Sr. D. Ramon Pasaron y Lastra, juez de primera instancia en esta capital, por la escribania de su número de D. Domingo de los Reyes á usar de las acciones que les competan en autos que seguia sobre propiedad de los bienes que constituyen las memorias fundadas por Doña Angela Cisneros y Ayala; apercibidos que pasado dicho término sin verificarlo se dará á los autos el curso que corresponda, y les parará entero perjuicio.

D. Manuel Martinez y Diaz, ministro honorario de la audiencia de Granada y juez primero de primera instancia de esta plaza.

Por el presente cito y emplazo á los que se consideren con derecho á los bienes dote del patronato y capellanía fundada en esta ciudad por D. Juan Marcelo de la Fuente, para que dentro de 30 días precisos, que por único término se les señala, comparezcan á deducirlos en este juzgado y autos que se siguen por la presencia del infrascripto á instancia del representante D. Diego Garcia del Barrio, en razon de que se declare la desvinculacion de dichos bienes y se le adjudiquen como de libre disposicion; apercibidos que cumplido el plazo designado, lo que se proveyere les parará el perjuicio que haya lugar.

Caliz 11 de Octubre de 1843. = Martinez. = Ramon Maria Pardillo.

D. Tomas Navarro Jimenez, alcalde segund constitucional de esta villa de Cuevas, provincia de Almería, &c.

Hago saber: Que por comision del Sr. inspector de minas del distrito de Sierra Almagrera y Murcia estoy conociendo en un expediente instruido á instancia del presidente de la junta gubernativa de la empresa de contramina titulada *Infalible* en dicha sierra, en el cual por auto de este día he mandado prevenir, como lo hago, por medio del presente edicto, que se insertará en la Gaceta de la corte para que llegue á noticia de todos y cada uno de los socios de dicha empresa que satisfagan religiosamente el pago de la contribucion mensual á que estan obligados; en la inteligencia que de no verificarlo en cualquier mes, la misma junta gubernativa, sin mas citarles ni avisarles, procederá á excluirlos de la compañía, en conformidad del art. 3º del reglamento que la rige y dice así: "El socio que deje pasar un mes sin verificar el pago de la cantidad que por su accion le corresponda, quedará excluido de la sociedad, sin lugar á reclamacion ni reintegro de lo que tuviere gastado, quedando su accion refundida en la compañía, haciéndolo por los tramites judiciales." Y para que no aleguen ignorancia se expide el presente, apercibiendo de no haber mas citacion.

En Cuevas á 25 de Octubre de 1843. = Tomas Navarro Jimenez. = Por su mandado, Diego Miguel de Campoy.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1º Sinfonia á completa orquesta.
2º Se pondrá en escena la comedia nueva, original, en cuatro actos y en verso, debido á la pluma de uno de nuestros primeros literatos, titulada

FINEZAS CONTRA DESVIOS.

3º Terceto del baile *La Encantadora*, en el que tendrá el honor de volver á presentarse al publico Mme. Fuart restablecida de la penosa enfermedad que ha padecido: la acompañarán Doña Josefa Diez y Mr. Finart.
4º Terminará el espectáculo con el divertido sainete, titulado

LAS ARRACADAS.

CRUZ. A las siete de la noche.
Se ejecutará la comedia nueva, original, en tres actos, titulada

EL PRIMO Y EL RELICARIO.

Seguirá baile nacional.
Terminando la funcion con un divertido sainete.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

EL NUEVO MOISES,
ópera seria en cuatro actos.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.